



## **Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT)**

---

### **1. Objetivo**

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos y procedimientos necesarios para prevenir el lavado de dinero (PLD) y el financiamiento al terrorismo (FT) dentro de la organización, en cumplimiento con las disposiciones legales y regulatorias aplicables en México. Esta política busca establecer controles internos adecuados para la identificación, prevención y reporte de actividades sospechosas relacionadas con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, protegiendo la integridad de la organización, sus colaboradores y clientes.

---

### **2. Alcance**

Esta política es aplicable a todos los empleados, directivos, socios, contratistas, y cualquier persona física o moral que actúe en nombre de la organización, tanto dentro de México como en las operaciones internacionales. Cubre todas las transacciones, relaciones comerciales y actividades financieras realizadas por la organización, en todos los sectores y niveles.

---

### **3. Fundamento Legal**

La organización se compromete a cumplir con las leyes, regulaciones y normas que rigen la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo en la República Mexicana.

---



#### 4. Definiciones

- **Lavado de Dinero (LD):** El proceso mediante el cual se ocultan o disimulan los recursos obtenidos a través de actividades ilícitas, con el fin de darles una apariencia legítima.
  - **Financiamiento al Terrorismo (FT):** La provisión de fondos, recursos u otros apoyos a actividades terroristas, de forma directa o indirecta, con la intención de apoyar grupos o actos terroristas.
  - **Operaciones Inusuales o Sospechosas:** Transacciones o actividades que, por su naturaleza, cantidad, frecuencia o estructura, resultan fuera de lo común y no corresponden con los patrones de comportamiento normal de un cliente o negocio.
- 

#### 5. Principios de la Política

La organización adoptará los siguientes principios fundamentales en el cumplimiento de la Ley PLD/FT en México:

- **Cumplimiento Normativo:** La organización cumplirá con todas las leyes, regulaciones y disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en México.
  - **Monitoreo de Transacciones:** Se realizará un seguimiento continuo de las transacciones para detectar operaciones sospechosas y patrones inusuales que puedan estar vinculados al lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.
-



## 6. Procedimientos y Controles Internos

- **Identificación y Verificación de Clientes :**
    - La organización solicitará a sus clientes la documentación necesaria para verificar su identidad.
  - **Monitoreo Continuo:**
    - El personal designado revisará de manera constante las transacciones e identificará comportamientos que no se ajusten a la naturaleza del cliente o del negocio.
  - **Reportes de Actividades Sospechosas:**
    - Cualquier transacción o actividad sospechosa será reportada de manera inmediata a la UIF, según los plazos establecidos por la Ley PLD.
    - Los informes de operaciones sospechosas deberán ser detallados, documentando la naturaleza de la transacción y los motivos por los cuales se considera sospechosa.
- 

## 7. Capacitación y Sensibilización

- **Entrenamiento Regular:** Los empleados de la organización recibirán capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. La capacitación incluirá:
    - Identificación de operaciones inusuales o sospechosas.
    - Evaluación de riesgos.
    - Monitoreo y reporte de operaciones sospechosas.
-



## **8. Consecuencias por Incumplimiento**

El incumplimiento de esta política, así como de las normativas legales relacionadas con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, podrá dar lugar a sanciones internas, que incluyen desde amonestaciones hasta despidos, además de las posibles repercusiones legales, incluyendo multas, sanciones o acciones penales por parte de las autoridades competentes.

---

## **9. Contacto**

Cualquier duda o consulta sobre la implementación de esta política podrá ser dirigida a: Alberto Ochoa Perez [aocchoa@smartktg.com.mx](mailto:aocchoa@smartktg.com.mx)

---

Esta política tiene como fin proteger a la organización de riesgos asociados con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, asegurando que todas las operaciones se realicen de acuerdo con los más altos estándares de integridad, ética y transparencia.

---